

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de junio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allego respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en auto precedente. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2014-00026
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Pichincha.
Demandado. Javier Bonilla Ballesteros
Decisión: Líbrese oficios

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Susa, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena librar los oficios correspondientes a los correos electrónicos allegados, y en lo que tiene que ver con NEQUI allegar como referencia la cedula del demandado para que se embarguen la cuentas registrada a su nombre.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 18.
De hoy **26 de junio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4504977c8a8e05a66485c26c491ed0326ab5d021ec62c2ecebaada155267d38c**

Documento generado en 23/06/2023 05:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>